

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FUNDACIÓN HUELLAS

2020

## CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN**
- II. DEFINICIONES**
- III. PRINCIPIOS**
- IV. DERECHOS Y DEBERES**
- V. AUTORIZACIÓN Y TRATAMIENTO**
- VI. PROCEDIMIENTO**
- VII. APROBACIÓN Y VIGENCIA DE ESTA POLÍTICA**

### **I. PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN**

#### **POLÍTICA DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FUNDACIÓN HUELLAS.**

La **FUNDACIÓN HUELLAS**, consciente de la importancia del trabajo y aporte en red con todos desarrollamos la web <https://huellasfundacion.org/> a través de la cual mantendremos un diálogo constante y directo con usted. Nos comprometemos y así lo garantizamos, que en ningún momento la información presentada, recolectada o difundida será tratada con fines comerciales.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas que las desarrollen, modifiquen o sustituyan, la **FUNDACIÓN HUELLAS** informa la política aplicable para el tratamiento y protección de datos personales.

#### **.- FUNDAMENTO LEGAL.**

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1581 de 2012.
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010.
- Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013.
- Decreto 886 de 2014.

- Decreto Único 1074 de 2015.
- Decreto 090 de 2018.

## .- DATOS GENERALES.

a) **Identificación de la Persona Jurídica Responsable del tratamiento de los datos:** **FUNDACIÓN HUELLAS**, es una fundación identificada con el NIT No. 900.188.232-4, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, en la Carrera 29 #110a – 98.

### b) **Canales de atención:**

Los titulares de la información o sus causahabientes podrán acudir a la información que sobre ellos se encuentre registrada en la base de datos de la **FUNDACIÓN HUELLAS** a través del siguiente canal de atención:

Ciudad	Dirección	Correo electrónico
MEDELLÍN	Carrera 29 #110A - 98	info@huellasfundacion.org

## II. DEFINICIONES

- **BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **TITULAR:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **DATO PERSONAL:** Cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural.
- **DATO PÚBLICO:** Es el dato que no es semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **DATOS SENSIBLES:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

- **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o Tratamiento de los datos. En este caso el Responsable del tratamiento es la **FUNDACIÓN HUELLAS**.
- **TRATAMIENTO:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **TRANSFERENCIA:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **TRANSMISIÓN:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **AVISO DE PRIVACIDAD:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **HABEAS DATA:** Derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

### **III. PRINCIPIOS.**

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:

**a) PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD:** El Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.

**b) PRINCIPIO DE FINALIDAD:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. La recolección de datos personales

Fundación Huellas Registro ESAL Cámara de Comercio de Medellín #010602-22 Carrera 29 #110ª 98 Santo Domingo Savio II NIT 900.188.232-4 info@huellasfundacion.org <https://huellasfundacion.org/>

se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados y conforme a la normativa vigente.

- c) PRINCIPIO DE LIBERTAD:** El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales solo podrán ser obtenidos o divulgados con previa autorización, o con la existencia de un mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- g) PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** La información sujeta a tratamiento por la **FUNDACIÓN HUELLAS**, se tratará con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** **FUNDACIÓN HUELLAS** está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

#### **IV. DERECHOS Y DEBERES**

##### **.- DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN.**

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a)** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **FUNDACIÓN HUELLAS** en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté
- Fundación Huellas Registro ESAL Cámara de Comercio de Medellín #010602-22 Carrera 29 #110ª 98 Santo Domingo Savio II NIT 900.188.232-4 info@huellasfundacion.org <https://huellasfundacion.org/>

expresamente prohibido o no hayan sido autorizados.

**b)** Solicitar prueba de la autorización otorgada a **FUNDACIÓN HUELLAS** salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

**c)** Ser informado por **FUNDACIÓN HUELLAS**, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

**d)** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

**e)** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.

**f)** Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

**g)** Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrán carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.

### **.-DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

Conforme con la normativa de protección de datos personales, la información personal de los niños, niñas y adolescentes se encuentra sujeta a una especial protección por parte de la **FUNDACIÓN HUELLAS**. Esta información podrá ser tratada en el desarrollo de actividades sociales, promocionales y de beneficios a los hijos de los colaboradores. La autorización del tratamiento debe ser otorgada previamente por el representante legal del menor, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado conforme a la razonable determinación de su nivel de madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

El tratamiento de este tipo especial de datos está supeditado al cumplimiento de las condiciones fijadas por la normativa de protección de datos personales, como las siguientes:

- (i) Asegurar que el tratamiento respete el interés superior, los derechos prevalentes y los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
- (ii) Tratar exclusivamente datos que sean de naturaleza pública o que si se tratan datos privados o semiprivados se haga en los términos de la sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional.
- (iii) Informar al menor y a su representante legal sobre los términos y condiciones de la respectiva actividad.

Para efectos de la autorización, el representante legal del niño, niña o adolescente podrá darla garantizando que en la medida de lo posible se escuchará al menor y su

opinión será valorada teniendo en cuenta su madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

### **.-DEBERES DE FUNDACIÓN HUELLAS.**

- a)** Hacer uso de la información contenida en las bases de datos sólo para la finalidad para la que se encuentra autorizado.
- b)** Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- c)** Solicitar autorización para el tratamiento de manera previa y expresa al Titular de los datos. Para ello podrá establecer los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares del tratamiento de sus datos, que podrá ser otorgada a través de documento físico, electrónico o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta.
- d)** Es obligación de **FUNDACIÓN HUELLAS** conservar la prueba de la autorización y entregar copia al titular de la información en caso de requerirla.
- e)** Informar al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización.
- f)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.  
  
Para ello, **FUNDACIÓN HUELLAS** mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.
- g)** Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Así como actualizar la información, y adoptar todas las medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizada.
- h)** Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos señalados por esta política en el acápite de Procedimientos- Reclamos, en los términos de la ley.
- i)** Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes que permitan atender de forma oportuna las consultas y reclamos presentados por los titulares de la información.
- j)** La información solicitada debe ser suministrada de forma gratuita y por cualquier medio, según lo requiera el titular. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder estrictamente a aquella que repose en la base de datos.
- k)** Rectificar la información cuando sea incorrecta.

**l)** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

**m)** Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

**n)** Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella:

- Los titulares de la misma, sus causahabientes o sus representantes legales.
- Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

**o)** Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

**p)** Establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular solicitar el reporte, modificación, supresión o actualización del dato, que pueden ser los mismos mecanismos utilizados para el otorgamiento del consentimiento sin perjuicio de los gastos que se puedan presentar con ocasión a la expedición y envío del mismo.

**q)** La información sujeta a tratamiento debe ser protegida mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Para ello, **FUNDACIÓN HUELLAS** mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.

**r)** El personal de **FUNDACIÓN HUELLAS** que intervenga en el tratamiento de datos personales está obligado a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento de acuerdo con las disposiciones existentes.

**s)** Designar a un “Oficial de Protección Datos Personales” que asuma la función de protección de datos personales y quien además velará para que a través de los canales de atención se tramiten a las solicitudes de los titulares.

**t)** En principio el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido por la ley, salvo que sean datos de naturaleza pública y/o cuando dicho tratamiento cumpla los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Una vez se cumplan los requisitos mencionados, **FUNDACIÓN HUELLAS** verificará que el infante ejerza su derecho a ser escuchado (opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto) y que posteriormente el representante legal otorgue la autorización.

Por lo anterior, **FUNDACIÓN HUELLAS** velará por el uso adecuado de los datos personales de los menores de edad y respetará en su tratamiento el interés superior de aquellos, asegurando la protección de sus derechos fundamentales.

**u)** La **FUNDACIÓN HUELLAS** utilizará los datos personales de acuerdo con la autorización dada por el titular y solamente los transmitirá o transferirá a aliados o terceros que podrán utilizar la información únicamente para las finalidades que fueron autorizadas.

**v)** Sólo podrán recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron su tratamiento, teniendo en cuenta las disposiciones legales y aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

Una vez cumplida la finalidad del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, **FUNDACIÓN HUELLAS** deberá suprimir los datos personales.

No obstante lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

**w)** Para la recolección, uso y tratamiento de datos personales, **FUNDACIÓN HUELLAS** deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- El tratamiento de los datos personales recogidos debe obedecer a una finalidad legítima de la cual debe ser informada al titular.
- El tratamiento que de los datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular.
- Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- Garantizarse el derecho del titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

**x)** En el evento de surgir una modificación sustancial a la presente "Política de Tratamiento Protección de Datos Personales", la **FUNDACIÓN HUELLAS**, deberá solicitar nuevamente al titular de la información, la autorización para el tratamiento de datos.



## V. POLÍTICA DE AUTORIZACIONES

### .-AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, en el tratamiento de datos personales del titular se requiere la autorización previa e informada de éste, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

La autorización deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre e identificación de la persona a quien se le está solicitando autorización.
2. Identificación de los datos que se están recolectando.
3. Finalidad de los datos objeto de autorización.
4. Información del procedimiento para ejercer derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados.
5. Los derechos que le asisten como titular.
6. Medios de atención dispuestos por la **FUNDACIÓN HUELLAS**

### .-TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO.

El tratamiento para los datos personales de todas las personas que giran en torno del objeto social de **FUNDACIÓN HUELLAS**, incluyendo voluntarios, donadores, clientes, proveedores, consumidores y talento humano estará enmarcado en el orden legal y de acuerdo con las siguientes finalidades:

- a. Mantener un contacto directo entre la administración del portal y los participantes.
- b. Informar de eventos, convocatorias y en general de las actividades que desarrolle la **FUNDACIÓN HUELLAS** en desarrollo de cualquier actividad propia de la Fundación.
- c. Difundir material propio de la **FUNDACIÓN HUELLAS**.
- d. Compartir ideas, proyectos y en general información propia de la **FUNDACIÓN HUELLAS**.
- e. Hacer encuestas y preguntas de percepción sobre la posición de los participantes de los programas de la **FUNDACIÓN HUELLAS**.
- f. En general para efectos de mantener un contacto directo entre la **FUNDACIÓN HUELLAS** y los participantes de los programas.
- g. Crear bases de datos para los fines descritos en la presente autorización.
- h. Desarrollar actividades publicitarias o promocionales.
- i. Contactar al titular por vía telefónica (a través de llamadas y/o mensajes de texto como SMS y/o MMS), correo físico o electrónico, o medios digitales (como aplicaciones de mensajería instantánea y redes sociales, tales como Facebook, Instagram y WhatsApp, etc.) para: (i) enviar información publicitaria o promocional sobre eventos y/o promociones, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter publicitario; (ii) realizar encuestas; y (iii) en general para todas las finalidades

- establecidas en estas políticas.
- j. Transferir y/o transmitir los datos personales recolectados con terceros que tengan la calidad de aliados para realizar las finalidades de tratamiento establecidas en esta política y autorizadas por los titulares.
  - k. Gestionar actividades de comunicación, así como la atención oportuna de todas las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS).
  - l. Responder requerimientos legales de entidades administrativas y judiciales.
  - m. Consultar o recibir información, vía contratos transmisión o transferencia, que se encuentra contenida en bases de datos de terceros para completar o actualizar los datos personales de los titulares.
  - n. Obtener servicios y bienes.
  - o. Realizar la gestión contable, fiscal y administrativa de proveedores.
  - p. En el marco de convocatorias a participar en cargos o posiciones, como: evaluar el perfil laboral de los aspirantes, verificar antecedentes y entornodel aspirante, y gestionar afiliación o reporte de novedades asociadas al sistema general de seguridad social y demás registros obligatorios relacionados con prestaciones sociales.
  - q. Efectuar gestión de recursos humanos y de colaboradores, como, sin limitarse a: registro en los sistemas informáticos, gestión del control de horario y la ubicación espacial en el horario de trabajo, formación de personal, gestión de liquidación y pago de nómina, gestión de personal, gestión de trabajo temporal, prestaciones sociales, prevención de riesgos laborales, promoción y gestión de empleo, promoción y selección de personal, y promoción del desarrollo de actividades de bienestar y desarrollo integral del trabajador y su entorno laboral y familiar.
  - r. Ofrecer beneficios y auxilios extralegales a los empleados y a sus familias.

El tratamiento que realizará la **FUNDACIÓN HUELLAS** con la información personal consistirá en la recolección, almacenamiento, uso, y circulación de los datos para las finalidades arriba enumeradas. Además, podrá transmitir y transferir dichos datos a terceros en Colombia o en el Extranjero para el desarrollo de las finalidades arriba enunciadas.

### **.-TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.**

Los datos sensibles serán recolectados y tratados para las finalidades listadas en esta política. **FUNDACIÓN HUELLAS** se compromete a proteger la privacidad durante el procesamiento de sus datos personales identificables y sensibles. Cuando los titulares de la información autoricen de manera expresa el uso de datos sensibles, **FUNDACIÓN HUELLAS** hará uso de estos con especial cuidado y de conformidad con las reglas establecidas en la legislación de protección de datos y sus decretos reglamentarios.

Frente a eventos de recolección de datos sensibles siempre se procederá garantizando al menos las siguientes acciones:

- (i) Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.

- (ii) Informar al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.
- (iii) Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre datos personales sensibles.

Además, se podrá hacer tratamiento de ellos cuando: a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización; b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización; c) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial; d) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

### **.-EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TÍTULAR DE LOS DATOS PERSONALES.**

Conforme con la legislación vigente, la autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

### **.-LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR**

Los derechos de los titulares establecidos en la Ley podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a) Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente.
- b) Por los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o

apoderamiento.

d) Por estipulación a favor de otro o para otro. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

### **.-MEDIO Y MANIFESTACIÓN PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR**

**FUNDACIÓN HUELLAS** en los términos dispuestos en la Ley utilizará cualquier medio idóneo que pueda ser objeto de consulta posterior para obtener la autorización previa y expresa de los Titulares.

### **.-PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN**

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los titulares, sus causahabientes (cuando aquellos falten) o sus representantes legales.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

## **VI. PROCEDIMIENTOS**

### **.-PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES.**

**1. Consultas.** Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos de **FUNDACIÓN HUELLAS**.

El titular podrá enviar sus preguntas o consultas relacionadas con sus datos personales recolectados y tratados por **FUNDACIÓN HUELLAS** al siguiente canal de atención:

Ciudad	Dirección	Correo electrónico
Medellín	Carrera 29 #110a - 98	info@huellasfundacion.org

La **FUNDACIÓN HUELLAS** resolverá su inquietud o consulta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la haya recibido. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

**Reclamos.** El titular (o sus causahabientes) que considere que la información contenida en alguna base de datos de **FUNDACIÓN HUELLAS** debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes legales, podrá presentar el reclamo al siguiente canal de atención:

Ciudad	Dirección	Correo electrónico
Medellín	Carrera 29 #110a - 98	info@huellasfundacion.org

De no contener esta información, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos que mantiene **FUNDACIÓN HUELLAS** una leyenda que diga "*RECLAMO EN TRÁMITE*" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**2. Supresión.** El derecho de supresión de datos no es absoluto, **FUNDACIÓN HUELLAS** puede negarlo cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, a investigación y persecución de delitos o a la actualización de sanciones administrativas.

- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- En caso de resultar procedente la cancelación de los datos personales, **FUNDACIÓN HUELLAS** debe realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información.

### **.- ÁREA RESPONSABLE Y ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.**

**FUNDACIÓN HUELLAS** será la responsable de asegurar la protección de datos personales y quien además vigilará para que a través de los canales de atención se tramiten las solicitudes de los titulares para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere esta política, de conformidad con la normatividad relacionada con el tema.

Las consultas y reclamos deben ser tramitados a través del siguiente canal de atención:

Ciudad	Dirección	Correo electrónico
Medellín	Carrera 29 #110a - 98	info@huellasfundacion.org

### **.- REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS.**

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, **FUNDACIÓN HUELLAS** presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:

Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos,
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto),
- Medios para recibir respuesta a su solicitud,
- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- Firma (si aplica) y número de identificación

Cualquier solicitud podrá ser realizada a través de los medios señalados en la subsección anterior y será resulta en los términos señalados en ese acápite.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia

### **PERMANENCIA DE LA INFORMACIÓN EN LAS BASES DE DATOS:**

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en La Política. Una vez se cumpla(n) esa(s) finalidad(es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos. En todo caso, los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual con el Titular de la información.

### **VII. APROBACIÓN Y VIGENCIA DE ESTA POLÍTICA:**

El presente documento fue revisado, analizado y aprobado para su implementación por la **FUNDACIÓN HUELLAS**, el 9 de noviembre del 2020. La presente Política rige a partir de dicha fecha.